

A.P.P.A.M.I.A.

ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL Y AFINES

Personería Gremial N° 1383

Av. Belgrano 3569 (1210) Capital Federal

Tel/Fax 4861-0009 y líneas rotativas

e-mail gremio@appamia.org.ar

Adherida a la CGT_



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de Abril 2020

REUNIÓN 29 ABRIL 2020

MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA TRABAJADORES DEL INSTITUTO

En el día de ayer se reunieron los 4 gremios signatarios del del CCT 697/05, por ATE el Sr. Ramón Farías y Daniel Sánchez, por UPCN la Dra. Liliana Alfaya y otros compañeros de UPCN y de la UTI, por APPAMIA la Dra. Larrañaga, en la sede central del Pami de la Av. Corrientes 655 con las Autoridades del INSSJP representadas por el Dr. Darío Ramos de la Coordinación de Proyectos Especiales, el Dr. Roberto Armagno de la Gerencia de Prestaciones Médicas a nivel Central, la Dra. Melanie Simois asesora de la Secretaría Técnico-Médica y por la Subgerencia de Recursos Humanos a cargo de Matías Vulcano, con el objetivo de tratar las medidas de bioseguridad de todos los trabajadores del Instituto frente a la pandemia por el covid-19.

Los puntos más relevantes fueron:

El reclamo de las entidades gremiales con respecto a la demora en la provisión de los elementos de protección personal. La patronal manifestó que se produjeron limitaciones en la adquisición de estos debido a las licitaciones y a la necesidad de evaluar la calidad y seguridad del material ofrecido antes de la compra. A partir de la semana que viene comenzarán a llegar 900 EPP para la DAMNPYP, EFECTORES PROPIOS Y MÉDICOS DE CABECERA. **La representante de APPAMIA petitionó por el resto de los médicos de cabecera y odontólogos con respecto a los EPP, el Dr. Armagno manifestó que 900 es solo el comienzo y después se seguirán enviando más.**

Las entidades gremiales enfatizaron la importancia de considerar a todo paciente que se reciba para su atención como portador de covid-19 hasta que se demuestre lo contrario, de modo tal de optimizar el traslado de pacientes con sospecha o confirmación de enfermedad por Coronavirus a fin de asegurar la seguridad del paciente y el equipo de salud con todas las medidas de bioseguridad para evitar su contagio, la disminución del personal esencial y la propagación como vector al grupo etario más vulnerable. Asimismo, la necesidad de efectuar la limpieza y desinfección de los móviles propios y el desecho de las sustancias contaminantes. Todo personal de salud que haya tenido contacto con un caso sospechoso o confirmado sin haber tomado las medidas de bioseguridad y o presente fiebre o dos o más síntomas tales como tos, disnea, odinofagia, anosmia, disgeusia deberá realizar el aislamiento obligatorio por 14 días y la consulta al servicio médico que le corresponda informando a su coordinador inmediato superior.

En otro orden de peticiones se solicitó la implementación de mamparas de acrílico en las UGLS Y AGENCIAS para mantener el distanciamiento social obligatorio con el beneficiario. Llamar a la dotación justa del personal para que funcione la UGL y evitar la pérdida del pago del presentismo cualquiera sea la modalidad de trabajo.

Las reuniones continuarán en forma presencial y eventualmente por teleconferencia a considerar oportunamente.